

DISPOSICIÓN Nº

5705

BUENOS AIRES, 3 0 MAYO 2017

CONSIDERANDO:

Que por las referidas actuaciones la firma BIOFACTOR S.A. tramita la reinscripción de la especialidad medicinal denominada UMAN COMPLEX DI/ FACTOR IX,X,II inscripta bajo el certificado N° 50188.

Que lo solicitado se encuadra en los términos de lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 16.463 y la Resolución (ex MS y AS) N° 749/93.

Que por Resolución (ex MS Y AS) Nº 749/93 se solicita la presentación de rótulos y prospectos sin que ello implique la actualización de los mismos por no estar comprendida dicha evaluación en la mencionada en el artículo 2º de la citada resolución.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requerimientos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Control de Biológicos y Radiofármacos del Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado intervención en el área de su competencia, obrando el informe de evaluación aceptable de esa Dirección.







DISPOSICIÓN Nº 570 5

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto Nro. 1490/92 y Decreto Nro. 101 de fecha 16 de diciembre de 2015

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º- Reinscríbase la Especialidad Medicinal de nombre comercial UMAN COMPLEX DI y nombre genérico FACTOR IX,X,II autorizada por el certificado Nº 50188, por el término de CINCO (5) AÑOS, a partir de su fecha de inscripción, de la última reinscripción o de la fecha consignada en el Anexo.

ARTÍCULO 2°- Acéptase el Anexo de Autorización de Modificaciones que es parte integral de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°- Regístrese. Por la Mesa de Entradas notifiquese al interesado y hágase entrega de una copia autenticada de la presente Disposición y de su Anexo. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-47-03944-17-6

DISPOSICIÓN Nº

570

ais

Dr. ROBERYO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.

-2-